

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA**

**PROMULGA ACUERDO N° 1669 DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA U.T.A.
CREA COMITE DE DESARROLLO ESTRATEGICO**

DECRETO EXENTO N° 00.501/2014.

ARICA, junio 6 de 2014.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; artículo N° 10 numerales 1 y 2; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de Noviembre de 2008; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Acuerdo N° 1669, de fecha 6 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva de la Universidad; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere N° 2, del Artículo 13°, del D.F.L. N° 150, ya citado, en relación con el Decreto N° 63/2014, de 07 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejercer el rol de supervisión de la Junta Directiva para cumplir con el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1. Créase el "COMITÉ DE DESARROLLO ESTRATEGICO", de Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.
2. Promúlgase el Acuerdo N° 1669 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria realizada el 6 de junio de 2014, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1669:

Con el objeto de ejercer el rol de supervisión de la Junta Directiva para cumplir con el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Tarapacá, se acuerda, por unanimidad, constituir el **COMITÉ DE DESARROLLO ESTRATEGICO**, el cual queda integrado por los siguientes Directores y autoridad universitaria:

- Sr. Gonzalo Hidalgo G., quien lo presidirá
- Sra. Teresa Reyes R., Secretaria
- Sra. Jenniffer Peralta M., Directora
- Sr. Patricio Zapata V., Contralor de la Universidad"

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)





RAFF/LTI/rgf.

13 JUN. 2014